



Universidad de Valladolid

ACUERDOS DE LA MESA DEL CLAUSTRO DE 21 DE OCTUBRE DE 2025

La Mesa del Claustro ha acordado que el pleno extraordinario del Claustro para el debate y aprobación, en su caso, de las enmiendas al Proyecto de actualización de los Estatutos de la UVA, se iniciará **el próximo día 20 de noviembre de 2025**. Dicho Pleno se desarrollará en sesión abierta y continuada, en jornadas de mañana (en horario desde las 9:30h hasta aproximadamente las 15:00h) y tarde (en horario desde las 16:00h hasta aproximadamente las 21:00h). Asimismo, ha acordado que el pleno extraordinario del Claustro para la votación de dicho Proyecto se celebrará **el día 25 de noviembre de 2025**, a las 9:30h en primera convocatoria. También ha acordado que, para facilitar la participación, **ambas sesiones se celebrarán en formato híbrido** —presencialmente en el Paraninfo o por videoconferencia a través del espacio virtual del Claustro—. No obstante, se ha considerado que **el portavoz de la enmienda deberá estar presente en el Paraninfo**, con el fin de favorecer una interacción más fluida con los miembros de la Comisión de Reforma Estatutaria y con los claustrales.

El debate de las enmiendas se realizará conforme a los artículos 61 y siguientes del Reglamento interno del Claustro, siguiendo el orden del articulado. El debate de las enmiendas a cada artículo comenzará con la lectura de la redacción dada a dicho artículo en el proyecto de reforma y la de todas las enmiendas a él presentadas.

El portavoz de la enmienda dispondrá de un tiempo de exposición y defensa de un máximo de 5 minutos, tras lo cual responderá el portavoz del proyecto durante un tiempo máximo igualmente de 5 minutos. Podrá haber un turno de réplica de un máximo de 3 minutos, y un turno de dúplica de un máximo de 2 minutos.

Al finalizar estos turnos, se establecerá una lista cerrada de los claustrales que expresen su deseo de intervenir mediante la solicitud del uso de la palabra. Cada uno de ellos dispondrá de un turno de un máximo de 3 minutos, tras lo cual se establecerá un turno final de un máximo de 3 minutos para el portavoz de la enmienda, e igualmente de otro turno de un máximo de 3 minutos para el portavoz del proyecto.

Seguidamente se procederá, en su caso, a la votación pública de la enmienda, que será aprobada por mayoría simple.

En el caso de existir enmiendas de supresión y de modificación a un mismo artículo, se votará en primer lugar la enmienda de supresión. En caso de ser aprobada ésta, las enmiendas de modificación decaerán.

Se admite la redacción transaccional a una o varias enmiendas. En el caso de que la adopción de los textos transaccionados aprobados tenga repercusiones en artículos posteriores



Universidad de Valladolid

del articulado, por coherencia, han de entenderse como aprobadas todas las modificaciones emanadas de dicha transacción.

Las enmiendas podrán ser retiradas en todo momento, siempre y cuando estén de acuerdo todos los firmantes asistentes en la sesión del Claustro Universitario.

Si la enmienda es aceptada por el portavoz del proyecto de actualización de los Estatutos, no será necesario llevar a cabo debate ni votación salvo que algún claustral lo solicite.

Vº Bº

El Presidente de la Mesa del Claustro

La Secretaria de la Mesa del Claustro

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=5DZeXrTmbRwQ1P%2BhKj9Kww%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	27/10/2025 13:12:48
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	27/10/2025 11:08:26
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		